

OPCIÓN IX: ESCOLARIDAD POR ESTUDIOS DE POSGRADO.



El egresado puede titularse *sin efectuar* algún trabajo profesional, mediante la realización de estudios de postgrado como:

Especialización: Acreditando el 100% de los créditos de una especialización que aporte conocimientos y habilidades que apoyen el perfil del egresado. La calificación mínima aprobatoria debe de ser de 80% por cada asignatura.

Maestría: Aprobando el 40% de los créditos *no propedéuticos* de una maestría afín al perfil del egresado, con una calificación mínima de 80% por asignaturas. Aspirantes a esta opción deberán de presentar: dos copias de la constancia de calificaciones y original y copia del plan de estudios expedido por la institución que ofrece el postgrado.

OPCIÓN X: MEMORIA DE RESIDENCIA PROFESIONAL



Es el informe final que acredita a la Residencia Profesional, en el cual, el estudiante analiza y reflexiona sobre la experiencia adquirida y llega a conclusiones relacionadas con el campo de su especialidad. El trabajo podrá ser presentado por hasta 5 de los residentes avalados por el acta de la residencia.

El contenido sugerido es el siguiente:

Portada, Dedicatoria o agradecimientos, Índice de contenido, Introducción, Justificación, Objetivo, Caracterización del área en que participó, Planteamiento del problema, Alcances y limitaciones, Fundamentación teórica, Procedimiento, Resultados, Conclusiones y recomendaciones, Fuentes consultadas, Anexos y glosario.

DEFINICIONES

Título profesional: Es el documento legal expedido por el Instituto, con reconocimiento de validez oficial de estudios, a favor de la persona que haya concluido los requisitos académicos correspondientes o demostrado tener los conocimientos necesarios de conformidad con la Ley General de Profesiones y otras disposiciones aplicables.

Acto de recepción profesional: Es el último requisito académico que debe de cumplir el candidato ante un jurado para obtener su título profesional, diploma de especialidad o grado académico. Consiste en protocolo y en algunas ocasiones examen profesional.

Examen profesional: Es la presentación y réplica del trabajo profesional desarrollado por el egresado o la actividad de evaluación a la que se somete.

Protocolo: Ceremonia formal de validación de la formación académica

DIRECTORIO

MC. MIGUEL A. URRUTIA SALINAS
DIRECTOR.

ING .CIPRIANO RAUL VAZQUEZ R.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS.

LIC. NORMA A. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
VINCULACIÓN

MI. JAIME CASTILLO RANSOM
SUBDIRECTOR ACADEMICO

LIC.GUILLERMO A.VAZQUEZ RDGUEZ.
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS
PROFESIONALES

SEP



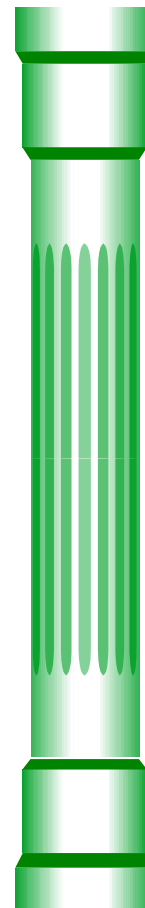
DGEST

SNES



Instituto Tecnológico
De Tuxtepec

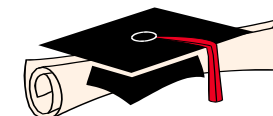
Opciones
De
Titulación
1993



RSGC 588
INICIO: 2009.09.22
TERMINO: 2012.09.22



ISO 9001:2008
PROCESO EDUCATIVO



PROCEDIMIENTO GENERAL.

Para el inicio de los trámites de titulación, por cualquier opción, el solicitante deberá de presentar solicitud de inicio de trámites de titulación, en original y dos copias, dirigido a el LIC. GUILLERMO A. VAZQUEZ RODRIGUEZ, Jefe de la División de Estudios Profesionales, con atención al ING. EMILIANO PEREYDA HERNANDEZ, coordinador de Titulación en este documento el candidato registrará su nombre completo, número de control, especialidad, título del tema y número de opción solicitada.

Para las opciones I, II, III, IV, V, VII y X deberá de presentar 3 copias del nombre del proyecto, índice, objetivo y bibliografía. Opción VIII, anexar 2 copias del certificado.

Opción IX, anexar 2 copias que avalen la acreditación del 40 % de los estudios de postgrado, no propedéuticos, con promedio mínimo de 80 por asignatura.

¿Quiénes pueden aspirar a titularse en el Instituto Tecnológico de Tuxtepec?

1. Los egresados de cualquier Instituto Tecnológico del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos.
2. Los egresados del Instituto Politécnico Nacional.
3. En ambos casos se requiere, como requisito, una carta de "no inconveniente", emitida por el director de la Institución donde el candidato cursó sus estudios, dirigida al

director del Instituto Tecnológico de Tuxtepec.

La revisión de los documentos oficiales, relacionados con la acreditación e identificación del aspirante, tales como acta de nacimiento, certificado de estudios, servicio social, prácticas o residencia profesional, etc., será en el Departamento de Control Escolar y de manera personalizada



OPCIÓN I: TESIS PROFESIONAL.

Es la presentación de los resultados obtenidos de una investigación realizada por el (los) candidato(s), que contiene una posición de un tema, fundamentada en un área del conocimiento científico y tecnológico.

El trabajo a desarrollar deberá de contener los siguientes apartados:

Agradecimientos o dedicatoria (opcional), Portada (título), Resumen, Índice de contenido, Índice de cuadros, gráficas y figuras, Introducción, Fundamento teórico, Procedimiento, Evaluación o impacto económico, Conclusiones y recomendaciones, Fuentes consultadas, Anexos y Glosario.

OPCIÓN II: LIBRO DE TEXTO O PROTOTIPO



DIDÁCTICO.

Libro de texto es un documento que contiene información relevante e innovadora relacionada con alguna asignatura del plan de estudios vigente en el SNIT de la carrera cursada. Y Prototipo didáctico es todo tipo de material audiovisual, software educativo, modelos tridimensionales y demás material útil en el proceso enseñanza-aprendizaje que sirva de apoyo para el logro de algún objetivo de cualquier asignatura del plan de estudios vigente de la carrera cursada.

Se sugiere el siguiente contenido para la estructuración del informe:

Agradecimientos o dedicatorias (opcional), Portada (título), Prólogo, Índice de contenido, Introducción, Capítulos (según el contenido temático a desarrollar, incluyendo ejemplos resueltos), Problemas propuestos, Fuentes consultadas, Índice de temas, Anexos, Glosario.

OPCIÓN III: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN



Consiste en el procedimiento metodológico, donde se obtiene un resultado científico y tecnológico, se innova o adecúa una tecnología o parte de un proceso productivo o experimental, etc., que sea útil y de impacto para la sociedad. Se consideran los proyectos que hayan participado en concursos como el Nacional de Creatividad y Emprendedores del S.N.I.T., los generados en las residencias o prácticas profesionales, etc. La participación en los proyectos de investigación será avalada con la constancia respectiva, y se le asignará un asesor que será el titular responsable del proyecto.

Contenido sugerido: Agradecimientos (opcional), Portada, Resumen, Índice de contenido, Índice de cuadros, gráficas y figuras, Introducción, Análisis de fundamentos, Método o procedimiento, Análisis de resultados, Conclusiones y recomendaciones, Fuentes consultadas y Glosario

OPCIÓN IV: DISEÑO O REDISEÑO DE EQUIPO, APARATO O MAQUINARIA.



Es el diseño o modificación de uno o más de los componentes originales, buscando eficientar su funcionamiento, logrando un impacto económico de calidad para alguna empresa, centro de investigación, industria o institución educativa. Podrán ser considerados en esta opción los diseños o rediseños de equipo, aparato o maquinaria que hayan participado en los concursos Nacionales de Creatividad y Emprendedores.

Contenido sugerido para el informe: Agradecimientos, Portada, Índice de contenido, Índice de cuadros, gráficas y figuras, Introducción, Fundamento teórico, Procedimiento y descripción del diseño, Evaluación o impacto económico, Conclusiones y recomendaciones, Fuentes consultadas, Anexos y Glosario.

OPCIÓN V: CURSOS ESPECIALES DE TITULACIÓN.

Son cursos organizados por el Instituto Tecnológico que deben de contener temas que no están considerados en los planes y programas, que son de actualidad y afines a la carrera que cursó el candidato. Tiene una duración mínima de 90 HRS. Este tipo de curso se acredita cumpliendo con: El 90% de asistencia, obteniendo 80% mínimo de promedio en las evaluaciones del curso y presentando una monografía concluida.

Son también aspirantes al curso aquellos alumnos que ya cubrieron el 90% de las asignaturas del plan de estudios.

Los cursos especiales de titulación son de nivel poslicenciatura, deben de inducir a la investigación, producen invariablemente una monografía.

Contenido sugerido para la monografía: Agradecimientos o dedicatoria (opcional), Portada, Índice de contenido, Índice de cuadros, gráficos y figuras, Introducción, Generalidades, Desarrollo del tema, Conclusiones, Fuentes consultadas, Anexos y Glosario.

OPCIÓN VI: EXAMEN POR ÁREAS DEL CONOCIMIENTO.

El egresado sustentará un examen sobre un área del conocimiento específico de su carrera y preferentemente sobre el módulo de la especialidad elegida, integrado por un conjunto de asignaturas que cubran 40 créditos. Autorizada la opción, el egresado cuenta con un plazo de 2 meses para presentar el examen profesional, que se hará en 3 etapas:

- 1.- Exposición por escrito de un problema real práctico.
- 2.- Dará respuesta a un interrogatorio oral, basado también en problemas prácticos y reales planteados por el jurado.
- 3.- Protocolo.

OPCIÓN VII: MEMORIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.



Es la elaboración de un informe técnico de un proyecto desarrollado para el sector productivo o de servicios, o un resumen de actividades profesionales de innovación de sistemas, aparatos o mejoramiento técnico de un proceso. El egresado deberá de contar con 2 años de experiencia profesional en el sector laboral, debidamente avalados y presentar la constancia correspondiente a las actividades realizadas.

Se le asigna un asesor para verificar el desarrollo de su monografía. El contenido sugerido para la misma es el siguiente: Agradecimientos, Portada, Resumen, Índice de contenido, Índice de cuadros, gráficos y figuras, Introducción, Fundamento teórico, Descripción del proyecto o actividades y aportaciones realizadas, Evaluación o impacto económico o social, Conclusiones, Fuentes consultadas, Anexos y Glosario

OPCIÓN VIII: ESCOLARIDAD POR PROMEDIO.



Se refiere a la obtención del título profesional cuando el egresado obtiene un promedio general mayor o igual a 90% en el total de su carrera, habiendo acreditado, cuando menos, el 90% de sus asignaturas en curso normal. Se entiende por curso normal cuando la materia es cursada por primera vez, aunque sea acreditada hasta el examen extraordinario.

Los egresados que hayan alcanzado un promedio mayor o igual a 98% se harán acreedores a recibir una mención honorífica.